



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2025-A-MDP/LC

Pichari, 13 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 63-2025-A-MDP/LC de fecha 24 de enero de 2025, escrito con registro N° 10815 de fecha 12 de junio de 2025, del Arq. ABEL JAVIER PARIONA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás **funcionarios de confianza**; siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 63-2025-A-MDP/LC de fecha 24 de enero de 2025, se designo en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL, al Arq. ABEL JAVIER PARIONA identificado con DNI N° 43708580, y con registro en el Colegio de Arquitectos del Perú N° 16545, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con escrito de fecha 12 de junio de 2025, registrado con expediente N° 10815, el Arq. ABEL JAVIER PARIONA, presenta su renuncia al cargo de confianza de SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de Pichari, solicitando se haga efectiva a partir del 13 de junio de 2025;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 13 de junio de 2025, la designación en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL, al Arq. ABEL JAVIER PARIONA identificado con DNI N° 43708580, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Arq. ABEL JAVIER PARIONA, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que estable la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, verifiquen el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas a que hubiera lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a los órganos de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE